

FASE	HITO	OBJETIVO	HORIZONTE TEMPORAL	CONDICION
INICIAL	Estudio y Planificación del P.E.	El objeto de esta fase previa es la planificación del desarrollo de fases posteriores y acreditar el cumplimiento de condiciones y requisitos para acceder a la ayuda.	Anterior a la solicitud ayuda	OBLIGATORIO
	Busqueda de base territorial			OBLIGATORIO
	cualquiera de los de la Fase de Instalación que se haya desarrollado en los 12 meses anteriores a la presentación de la solicitud		Posteriormente a los 12 meses anteriores a presentar la solicitud de ayuda	OPCIONAL
INSTALACION	Acceso a la base territorial de la explotación (compra, arrendamiento...)	El objeto es contar con elementos suficientes para desarrollar la actividad productiva de la empresa tal como establece el Plan Empresarial	Posteriormente a los 12 meses anteriores a presentar la solicitud de ayuda y antes del 2º solicitud de pago ayuda	OBLIGATORIO
	Formalización de las empresas jurídicas y el reparto del capital social y accionariado	Adquirir la condición de socio permite que la persona joven ostente titularidad y poder de decisión en la estructura gerencial de la empresa con personalidad jurídica.	Posteriormente a los 12 meses anteriores a presentar la solicitud de ayuda y antes del 2º solicitud de pago ayuda	OBLIGATORIO
	Solicitud permisos/licencias	disponer de las licencias y permisos administrativos necesarios para desempeñar la actividad o ejecutar inversiones contempladas en el Plan Empresarial	Antes del 2º solicitud de pago de ayuda	OPCIONAL
	Concesiones de agua.			OPCIONAL
	Alta en RETA/SETA	cumplir con la legislación laboral española que establece que, para desempeñar una actividad empresarial, es necesario estar dado de alta como trabajador autónomo	Posteriormente a los 12 meses anteriores a presentar la solicitud de ayuda	OBLIGATORIO
	Alta actividad economica	cumplir con la legislación tributaria que lo exige para poder ejercer una actividad mercantil.	Posteriormente a los 12 meses anteriores a presentar la solicitud de ayuda y antes del 2º solicitud de pago ayuda	OBLIGATORIO
	Inscripción en los registros de explotación y elementos de producción (REAFA, REGA, registro vitícola, registro de maquinaria...)	Cuyo objetivo es asegurar que el beneficiario de la ayuda es el responsable de las decisiones tomadas en la empresa, siendo asimismo sobre quien repercute el rendimiento económico y riesgo empresarial de la actividad al menos de forma mayoritaria si la titularidad es asociativa.	Posteriormente a los 12 meses anteriores a presentar la solicitud de ayuda y antes del 2º solicitud de pago ayuda	OPCIONAL
	PRODUCCIÓN	Adquisición de inversiones	El objeto es contar con elementos suficientes para desarrollar la actividad productiva de la empresa tal como establece el Plan Empresarial	Posteriormente a los 12 meses anteriores a presentar la solicitud de ayuda y antes del 3 años desde la Resolución de concesión.
Adquisición medios de producción		Posteriormente a los 12 meses anteriores a presentar la solicitud de ayuda y antes del 3 años desde la Resolución de concesión.		OBLIGATORIO
Realizar contratos de suministros y venta con proveedores y clientes		Posteriormente a los 12 meses anteriores a presentar la solicitud de ayuda y antes del 3 años desde la Resolución de concesión.		OPCIONAL
Contratación de mano de obra (asalariada/ contratos empresas de servicios...)		Posteriormente a los 12 meses anteriores a presentar la solicitud de ayuda y antes del 3 años desde la Resolución de concesión.		OPCIONAL
Contratación de seguros agrarios		Antes del 3 años desde la Resolución de concesión.		OBLIGATORIO
FINAL		Realización de formación reglada (Capacitación)		Disponer de un nivel de conocimiento del proceso empresarial y de la actividad agraria específica para garantizar el éxito del proyecto.
	COMERCIALIZACIÓN LA PRODUCCIÓN	Obtener ingresos que permitan la viabilidad de la empresa agraria	Antes del 3 años desde la Resolución de concesión, 5 años en caso de nuevas plantaciones de cultivos permanentes.	OBLIGATORIO
	Alcanzar la condición de explotación prioritaria	Cumplir, en su caso, con el compromiso adquirido para obtener un incremento de ayuda sobre la prima básica.	Antes del 3 años desde la Resolución de concesión, 5 años en caso de nuevas plantaciones de cultivos permanentes.	OPCIONAL
	Finalizar un ciclo productivo: Momento en que alcanza el tamaño final de la explotación proyectada (tanto en dimensión económica (RUT) como en mano de obra (UTA real)	permite gestionar una explotación de tamaño y nivel de ocupación que permitan la sostenibilidad de la actividad agraria y que, por sus características de titularidad, ubicación, etc.	Antes del 3 años desde la Resolución de concesión, 5 años en caso de nuevas plantaciones de cultivos permanentes.	OBLIGATORIO
	COMPROMISO	Mantenimiento de la explotación agraria	que el proyecto mantenga su viabilidad y posibilidad de empleabilidad del joven	Hasta 5 años desde la notificación de la resolución de concesión de la subvención
Mantenimiento de la actividad agraria		OBLIGATORIO		
Mantenimiento de la condición Explotacion Prioritaria		OPCIONAL		